

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., marzo 25 de 2021

REF: N° 110014003078-2018-00610-00

En virtud de la manifestación presentada por el apoderado judicial de la parte pasiva y el informe rendido por la secretaria del despacho, realícese la debida notificación del proveído 26 de enero de 2021.

Cumplido lo anterior, ingrese el proceso al despacho para decidir lo que en derecho corresponda frente al recurso de reposición presentado.

Téngase en cuenta que las copias solicitadas ya fueron remitidas a la parte pasiva conforme a lo informado en el escrito que milita a folio 114.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ

AFR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23085bd46a7c2934b27f6212d0d7d49d37a55557c3339302542890c7fc73ee7b

Documento generado en 25/03/2021 04:30:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>